

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN E INCLUSIÓN DE  
NUEVOS PRODUCTOS AL REGISTRO DE PRODUCTOS PAMPEANOS**

**A) INSCRIPCIÓN**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 1) Formulario debidamente completado con carácter de Declaración Jurada;
- 2) De corresponder, constancia de cumplimiento de las encuestas periódicas que realice la Subsecretaría de Industria, Comercio y Pymes;
- 3) Comprobante de Pago de la Tasa Retributiva de Servicios "*Dirección de Desarrollo Industrial - Inscripción Registro de Productos Pampeanos*"

**TRÁMITE URGENTE**

De ser necesario para el solicitante requerir un "trámite urgente", deberá adjuntar comprobante de Pago de la Tasa Retributiva de Servicios "*Dirección de Desarrollo Industrial - Trámite Urgente Registro de Productos Pampeanos*".

En caso requerir el "trámite urgente", no será necesario el pago de la Tasa Retributiva de Servicios mencionada al inicio del apartado 2) "*Tasa Retributiva de Servicios "Dirección de Desarrollo Industrial - Inscripción Registro de Productos Pampeanos"*"

- 4) Constancia de Inscripción del solicitante ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
- 5) Copia de la Habilitación del Establecimiento Industrial expedida por la Municipalidad en donde se encuentre radicado;
- 6) Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia
- 7) Los Presentantes de la documentación exigida en el presente Anexo acreditarán su personería con copia del instrumento público o privado correspondiente:
  - A.- Personas Jurídicas regularmente constituidas:
    - a.1. Copia del Contrato Social y de sus modificaciones, con inscripción en el Registro Público de Comercio.
    - a.2. En caso de corresponder según lo normado en el contrato social, copias de actas de los órganos societarios que autorizan la inscripción en el Registro y/o Copia de poderes vigentes.
  - B.- Personas Humanas: copia del Documento Nacional de Identidad.

A efectos del programa comercial del Ministerio de la Producción, "COMPRE PAMPEANO", los solicitantes no podrán gozar de exención relativa a impuestos nacionales, con excepción de las entidades cooperativas, lo cual informarán en carácter de

//.-

77



//2.-

Declaración Jurada al momento de la inscripción.

**VISITA DE VERIFICACIÓN**

La Subsecretaría de Industria, Comercio y PyMEs, a través de la Dirección de Desarrollo Industrial, verificará el proceso de industrialización a fin de otorgar la certificación de "Producto Pampeano".

Asimismo, verificará la INEXISTENCIA DE DEUDAS EXIGIBLES a la fecha de presentación de la solicitud, por parte de la solicitante, originadas en beneficios promocionales provinciales.

**B) RENOVACIÓN:**

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 1) Formulario debidamente completado con carácter de Declaración Jurada
- 2) De corresponder, constancia de cumplimiento de las encuestas periódicas que realice la Subsecretaría de Industria, Comercio y Pymes;
- 3) Comprobante de Pago de la Tasa Retributiva de Servicios "*Dirección de Desarrollo Industrial - Renovación/Inclusión de nuevos productos al Registro de Product*",

**TRÁMITE URGENTE**

De ser necesario para el solicitante requerir un "trámite urgente", deberá adjuntar comprobante de Pago de la Tasa Retributiva de Servicios "*Dirección de Desarrollo Industrial - Trámite Urgente Registro de Productos Pampeanos*".

En caso requerir el "trámite urgente", no será necesario el pago de la Tasa Retributiva de Servicios mencionada al inicio del apartado 2) "*Tasa Retributiva de Servicios "Dirección de Desarrollo Industrial - Renovación/Inclusión de nuevos productos al Registro de Product*".

- 4) Certificado de Cumplimiento Fiscal expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincia

**VISITA DE VERIFICACIÓN y VIGENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN**

La Subsecretaría de Industria, Comercio y PyMEs, a través de la Dirección de Desarrollo Industrial, podrá verificar in situ nuevamente el proceso de industrialización a fin de otorgar la certificación de "Producto Pampeano" y la vigencia de las Constancias emitidas al momento de solicitud de inscripción:

- Constancia de Inscripción del solicitante ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Acceso para descargar la Constancia de Inscripción);
- Copia de la Habilitación del Establecimiento Industrial expedida por la

//.-



PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de la Producción

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

//3.-

Municipalidad en donde se encuentre radicado;

- Personas Jurídicas regularmente constituidas:

A.1. Copia del Contrato Social y de sus modificaciones, con inscripción en el Registro Público de Comercio.

A.2. En caso de corresponder según lo normado en el Contrato Social, copias de actas de los órganos societarios que autorizan la inscripción en el Registro y/o Copia de poderes vigentes.

A efectos del programa comercial del Ministerio de la Producción, "COMPRE PAMPEANO", los solicitantes no podrán gozar de exención relativa a impuestos nacionales, con excepción de las entidades cooperativas, lo cual informarán en carácter de declaración jurada al momento de la inscripción.

Al momento de la renovación, la Subsecretaría de Industria, Comercio y PyMEs, además corroborará la INEXISTENCIA DE DEUDAS EXIGIBLES, originadas en beneficios promocionales provinciales.

**C) INCLUSIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1) Formulario debidamente completado con carácter de Declaración Jurada;
- 2) De corresponder, constancia de cumplimiento de las encuestas periódicas que realice la Subsecretaría de Industria, Comercio y Pymes;
- 3) Comprobante de Pago de la Tasa Retributiva de Servicios "Dirección de Desarrollo Industrial - Renovación/Inclusión de nuevos productos al Registro de Product"

**TRÁMITE URGENTE**

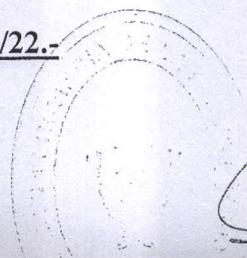
De ser necesario para el solicitante requerir un "trámite urgente", deberá adjuntar comprobante de Pago de la Tasa Retributiva de Servicios "Dirección de Desarrollo Industrial - Trámite Urgente Registro de Productos Pampeanos"

En caso requerir el "trámite urgente", no será necesario el pago de la Tasa Retributiva de Servicios mencionada al inicio del apartado 2) Tasa Retributiva de Servicios "Dirección de Desarrollo Industrial - Renovación/Inclusión de nuevos productos al Registro de Product".

ANEXO I RESOLUCIÓN N°

112 /22.-

77  
0



*[Handwritten signature]*  
Vet. FERNANDA B. GONZALEZ



PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de la Producción

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN E INCLUSIÓN DE  
NUEVOS PRODUCTOS AL REGISTRO DE PRODUCTOS PAMPEANOS

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN - REGISTRO DE PRODUCTOS PAMPEANOS

El que suscribe \_\_\_\_\_ D.N.I / L.C. / L.E. N° \_\_\_\_\_ en carácter  
de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_  
C.U.I.T N° \_\_\_\_\_ condición que acredita con \_\_\_\_\_  
estableciendo domicilio legal \_\_\_\_\_, al señor Subsecretario de  
Industria, solicita inscripción en el Registro de Productos Pampeanos, del bien cuyas  
especificaciones se consignan seguidamente, a cuyo fin declara:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL: \_\_\_\_\_

DOMICILIO REAL DEL ESTABLECIMIENTO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

DETALLE DE PRODUCTOS A INSCRIBIR: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

MARCA COMERCIAL \_\_\_\_\_

Los datos precitados se consignan bajo la forma de DECLARACIÓN  
JURADA, y se declara así mismo, que la empresa....., C.U.I.T. N°  
..... no goza de exención relativa a impuestos nacionales. En la ciudad de  
a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA

ACLARACIÓN \_\_\_\_\_

Tipo y N° de Documento \_\_\_\_\_

ANEXO II RESOLUCIÓN N°

112 /22.-

